



04 SEP 2008

LA PLATA

VISTO:

el expediente número 2123-2597/06.-

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, los Sres. VELIZ ROJAS Tomás, D.N.I. 18.828.619, ARTEAGA SANTIAGO Eduarda Rosmery, D.N.I. 93.915.481, TEJEDA HINOSTROZA Miriam Soledad, D.N.I. 93.939.120 y LLACSAHUANGA MIRANDA Luis, D.N.I. 93.898.144, todos con domicilio en calle 4 N° 2464 e/ 82 y 83 del Partido de La Plata, peticionan a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 52 d, Parcela 20, Partida N° 303.417, de este Partido de La Plata;

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declare de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley n° 10.830;

Que, a este último efecto, a través de la dependencia competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

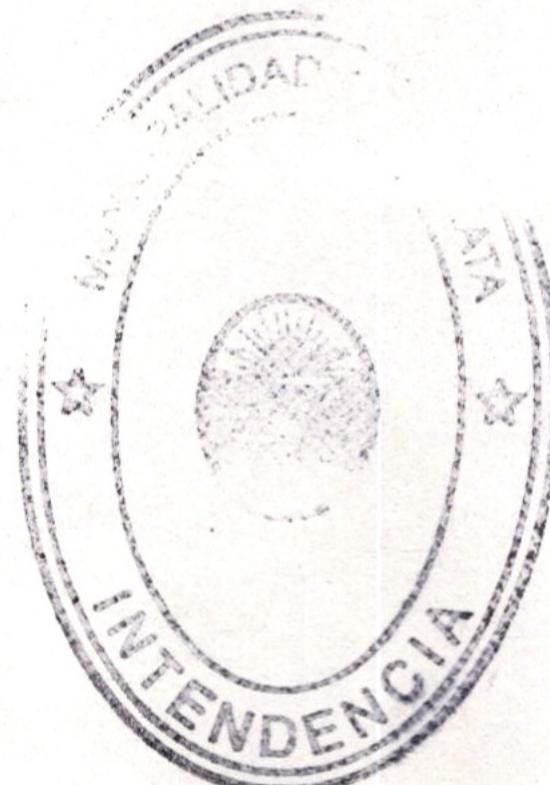
ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 52 d, Parcela 20, Partida N° 303.417, de este Partido de La Plata; a favor de los Sres. VELIZ ROJAS Tomás, D.N.I. 18.828.619, ARTEAGA SANTIAGO Eduarda Rosmery, D.N.I. 93.915.481, TEJEDA HINOSTROZA Miriam Soledad, D.N.I. 93.939.120 y LLACSAHUANGA MIRANDA Luis, D.N.I. 93.898.144.

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN PABLO CRUSAT
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata